



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 16 de Noviembre de 2021.-

DECRETO N° 2911 ©

Vistos:

- a) Memorándum N° 226 de fecha 15.11.2021, de Sr. Alcalde, donde destina a la funcionaria MARTA ELIZABETH JIMENEZ MEDINA, en comisión de servicio a la Sección Licencias de Conducir, Dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público;
- b) Decreto N° 1308 © de fecha 21.04.2015 que nombra en calidad de titular a doña MARTA ELIZABETH JIMENEZ MEDINA, actualmente Administrativo, grado 13° E.M.R., desempeñando sus funciones en el Departamento de Transparencia de la Dirección Secretaria Municipal;
- b) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.
- e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- g) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- h) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- i) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- j) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- k) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar continuidad a las labores de la Sección Licencias de Conducir ante la ausencia del titular.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Designese a contar del 16 de Noviembre de 2021, en comisión de servicio, en Dirección de Tránsito y Transporte Público, Sección Licencias de Conducir a doña Marta Elizabeth Jiménez Medina, Administrativo, grado 13° E.M.R., con desempeño en la Gabinete de Alcaldía.
- 2.- La Comisión de Servicio dispuesta en el punto 1 del presente Decreto, será por dos semanas a contar de la asunción del cargo

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA,

COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AICR/JAUS/adjp.-

Distribución:

- Funcionario
- Secretaria Municipal
- Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo